MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. Nº 895/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL R.G. CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1339 DON ALBERTO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA ZAMBONINI.

Yaguarón, 21 de Noviembre del 2016.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1339 DON ALBERTO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA ZAMBONINI**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 318.716, y...,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales-.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1339 DON ALBERTO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA ZAMBONINI**, a la Empresa Unipersonal **R.G. CONSTRUCCIONES.** Del Señor con RUC 4221057-7, por la suma total de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Gilberto Rodriguez Lugo
Intendente Municipal